



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 8 de marzo de 2022, de la Secretaría General, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo tecnológico, de divulgación y de transferencia del conocimiento por los grupos de investigación de Extremadura. (2023060251)

Advertido un error en la Resolución de 8 de marzo de 2022, de la Secretaría General, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo tecnológico, de divulgación y de transferencia del conocimiento por los grupos de investigación de Extremadura, publicada en el DOE n.º 55, de 21 de marzo, se procede a efectuar la oportuna rectificación en los términos que se indican a continuación, de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el Anexo I, que recoge las ayudas concedidas para la realización de actividades de I+D+i, de divulgación y de transferencia de conocimiento por los grupos de investigación públicos inscritos en el catálogo de grupos de investigación de Extremadura, solicitadas al amparo del Decreto 56/2021, de 4 de junio, en relación al expediente GR21025;

Donde dice;

EXPEDIENTE	CÓDIGO CATÁLOGO	AGENTE SECTI	NIF COORDINADOR/A	NOMBRE Y APELLIDOS DEL COORDINADOR/A	TOTAL PUNTOS	AYUDA
GR21025	HUM020	UEX	0915****R	Alfonso Rodríguez Grajera	16,20	5.571,34

Debe decir;

EXPEDIENTE	CÓDIGO CATÁLOGO	AGENTE SECTI	NIF COORDINADOR/A	NOMBRE Y APELLIDOS DEL COORDINADOR/A	TOTAL PUNTOS	AYUDA
GR21025	HUM020	UEX	0915****R	Alfonso Rodríguez Grajera	16,20	5.500,00

Mérida, 17 de enero de 2023.

El Secretario General,
PD, Resolución de 21 de agosto de 2019,
DOE n.º. 163, de 23 de agosto,
El Secretario General de Ciencia,
Tecnología, Innovación y Universidad,
JESÚS ALONSO SANCHEZ